

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02566-2024-U

**ALMENARA**

ÀREA: RECURSOS HUMANOS  
Expte: 3005/2023  
Oferta de Empleo Público 2023

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 2024-0615 de fecha 30/05/2024 se ha acordado rectificar los errores de transcripción detectados en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/12/2023, publicado en el BOP de Castellón número 156 de fecha 21/12/2023 relativo a la aprobación la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Almenara para el año 2023, en la naturaleza de las plazas de psicólogo/a, asesor/a jurídico/a, educador/a social y auxiliar de ayuda a domicilio configurados en la plantilla como laborales y reflejados erróneamente en la OEP como funcionariales.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

De acuerdo con el artículo 41.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado sea notificado por varios medios, la fecha de notificación será la practicada en primer lugar.

Almenara, 30/05/2024  
La alcaldesa,  
Estíbaliz Pérez Navarro